



Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior

SALTA, 29 JUN 2017

DISPOSICIÓN N° 111

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N° 0120046-80222/2017-0

VISTO, sendos Recurso de Recurso de Reconsideración impetrados por el Mg. Ricardo Vargas y el Lic. Luis Víctor Zelaya en contra de la Disposición N° 97/17 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, se aprobó el Acta de Dictamen correspondiente, mediante la cual se declaró "Desierto" el orden de mérito para la cobertura del cargo de Rector del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma;

Que sobre las presentaciones de marras han tomado intervención los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informando que las mismas fueron presentadas en el plazo establecido en el Artículo 177° de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia, por lo que procede la admisión formal de las mismas;

Que los recurrentes fundan sus respectivos escritos en que el tribunal evaluador que intervino al efecto del proceso concursal convocado, según Disposición N° 45/17 de este organismo, no le habría valorado correctamente la trayectoria profesional de cada uno de los mismos;

Que sobre el particular dicho tribunal amplió el dictamen emitido, ratificando su decisión de que se declare "Desierto" el orden de mérito correspondiente, con fundamento en lo que al efecto se expresa en su nueva intervención;

Que por lo tanto, corresponde la emisión del acto administrativo de rigor mediante el cual se acepte la referida ampliación, y se rechace, en consecuencia, los Recursos de referencia;

Por ello,

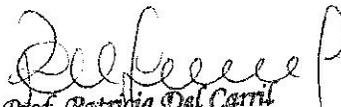
**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la ampliación de Dictamen emitida por el tribunal evaluador que intervino en el proceso concursal convocado por la Disposición N° 45/17 para la cobertura del cargo de Rector del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma mediante la cual ratifica su decisión de que se declare "Desierto" el orden de mérito correspondiente, la que como Anexo se integra a la presente; en mérito a lo expresado en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, no hacer lugar a los respectivos Recursos de Reconsideración impetrados por el Mg. **RICARDO VARGAS**, D.N.I. N° 14.453.387, y el Lic. **LUIS VÍCTOR ZELAYA**, D.N.I. N° 17.131.886, en contra de la Disposición N° 97/17 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)